concierto de Cámaras, lo que ahora es el Consejo Andaluz de Cámaras, y estaba abierto a todas las Cámaras. ¿Cómo se ha utilizado? En 2001, con la Cámara de Comercio de Almería, cuatro misiones comerciales directas, de las cuales dos fueron a Hungría y a Estados Unidos del sector hortofrutícola, una a China, del sector de la industria auxiliar de la agricultura, y una a Estados Unidos del sector del mármol. Con la Cámara de Comercio de Sevilla, dos misiones comerciales directas multisectoriales a Argentina, Chile y Estados Unidos, y la participación en dos ferias internacionales de la flor cortada en Amsterdam, y del sector industrial en India. Con la Cámara de Comercio de Jaén, una misión inversa del sector del aceite. Con la Cámara de Comercio de Cádiz, con empresas del sector de la flor cortada, asistencia a una feria internacional en Amsterdam, una misión inversa de Hungría y Chequia, y una visita prospectiva a Rusia.

Y en 2002, dentro del anexo del convenio, se han realizado, o se van a realizar con la Cámara de Comercio de Almería, tres misiones comerciales directas, a Hungría y a Chequia del sector hortofrutícola y dos a China. Con la Cámara de Comercio de Cádiz, tres misiones comerciales directas, una misión inversa y una asistencia a feria en Holanda, en el sector de la flor cortada, y otra de marroquinería en Italia. Con la Cámara de Comercio de Córdoba una misión multipaís del mueble y decoración. Con la Cámara de Comercio de Jaén, tres misiones comerciales inversas de Ucrania y Kazajstan, no lo sé pronunciar, del sector del mueble y de cuatro países latinoamericanos del sector agroalimentario, y también de Japón, del aceite de oliva. Con la Cámara de Comercio de Málaga, la asistencia a una feria del sector de automoción y con la Cámara de Comercio de Sevilla la organización de siete actividades, tres misiones comerciales a Hungría, Chequia, Japón y Venezuela, y la asistencia a cuatro ferias. Todas estas son actividades que se han organizado entre las Cámaras y CEDEA con la participación financiera, por supuesto, de CEDEA y, por lo tanto, del Gobierno andaluz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera, por su comparecencia.

Señorías, suspendemos la sesión hasta las doce, para continuarla con la presencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

*[Receso]*.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, reanudamos la sesión, dándole la bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, señor Navas, y a los Consejeros que le acompañan, a la vez que desde esta Comisión aprovechamos para felicitar a los Consejeros reelegidos en el pasado Pleno. Confiamos en continuar con esa línea de trabajo desde esta Comisión, al igual que se ha venido haciendo en los últimos ejercicios.

Y, sin otro particular, pasamos al orden del día, relativo a la comparecencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Punto número cinco, informe de la Cámara de Cuentas con propuestas de resolución. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la rendición de cuentas de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, y correspondiente al ejercicio del año 1999.

Para su defensa, señor Navas, tiene, su señoría, la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, por cederme el uso de la palabra, y muchas gracias por sus palabras iniciales de felicitación por la reelección, en nombre de los Consejeros y en el mío propio, por la reelección como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Más de agradecer aún desde el punto y hora en que el Pleno tomó su decisión por unanimidad.

Sin más, paso a exponer el informe sobre las cuentas de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos andaluces de más de 50.000 habitantes.

Este informe, pues, ya tiene varios antecedentes en las comparecencias de otros ejercicios. Está referido al ejercicio de 1999, y se aprobó por unanimidad por el Pleno de la Cámara de Cuentas del día 6 de febrero de este año. La delimitación de este informe al análisis de las ocho Diputaciones provinciales y los 22 Ayuntamientos se debe a la importancia económica que tienen estas instituciones, ya que suponen el 55% aproximado de los fondos públicos gestionados por las Corporaciones locales del total de la Comunidad Autónoma, y la importancia demográfica, ya que corresponden al 47% de la población andaluza.

Los objetivos marcados han sido similares a los de las fiscalizaciones de las cuentas de los ejercicios anteriores, y se recuerda que son comprobar si estas entidades cumplen con la legislación aplicable respecto a la aprobación de las cuentas y a su rendición. En segundo lugar, realizar un análisis individualizado en cada una de las entidades locales comprendidas en el ámbito del informe, con objeto de comprobar la coherencia de las cuentas rendidas, y en tercer lugar, y por último, analizar la evolución y estudios comparativos de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y contables, entre ellos el remanente de tesorería, el resultado presupuestario, el balance de situación y cuenta de resultados, e indicadores de personal, inversiones y cargas financieras.

El resultado de la comprobación y análisis llevado a cabo se puede resumir en los siguientes puntos:

Con respecto a la rendición de cuenta, aumenta en cuatro el número de Ayuntamientos que han rendido sus cuentas dentro del plazo legal establecido, antes del 1 de noviembre de 2000, así a los Ayuntamientos de Almería, Sanlúcar de Barrameda, Granada, Motril, Linares y Sevilla, se suman en este ejercicio los de Cádiz, Algeciras, Huelva y Málaga. Y en lo que respecta a las Diputaciones provinciales, han rendido en el plazo legal las de Almería y Sevilla, una más que en el año anterior. En total, un 40% de estas Corporaciones han rendido sus cuentas en el plazo legal. El Ayuntamiento de Marbella es el único que no ha rendido información referida a 1999 en el anterior ejercicio, además de Marbella no rindió información el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Respecto al cumplimiento de los plazos establecidos legalmente para la aprobación de los estados contables, la situación es la siguiente: en cuanto a la aprobación del presupuesto, los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras y Chiclana de la Frontera y la Diputación provincial de Cádiz, aprobaron su presupuesto general en plazo, antes del 31 de diciembre de 1998. Los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Málaga y las Diputaciones provinciales de Almería, Córdoba y Granada no aprueban su presupuesto para 1999 y ejecutan prorrogado el del ejercicio 1998. Entre los Ayuntamientos que no aprueban su presupuesto en plazo es el de Cádiz el que acumula mayor retraso, 508 días.

En lo concerniente a la liquidación del presupuesto, los Ayuntamientos de Almería,

Algeciras, Chiclana de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Málaga, Sevilla, así como las Diputaciones provinciales de Granada, Huelva y Sevilla, un 30% del total de entidades analizadas, aprobaron la liquidación del presupuesto en el plazo legal establecido, antes del 1 de marzo de 2000. Respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del total de Corporaciones que aprueban en plazo la liquidación presupuestaria, pasando del 13% a un 30% en 1999. Hay que destacar que en los dos ejercicios anteriores, ninguna Diputación aprobaba en plazo dicha liquidación.

Respecto a la cuenta general, aumenta de un 20% en 1998 a un 30% en el ejercicio 1999, el porcentaje de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que aprueban su cuenta general en el plazo legalmente establecido, antes del 1 de octubre de 1999. Se trata de los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Linares, Málaga, Sevilla y las Diputaciones de Almería, Granada y Sevilla.

Sobre la presupuestación, hay que decir que todas las Diputaciones provinciales, excepto la de Córdoba, y todos los Ayuntamientos, salvo los de Almería, El Ejido, Cádiz, Algeciras, San Fernando, Córdoba, Granada y Huelva, aprueban el presupuesto para 1999 con previsiones iniciales superiores a las del ejercicio precedente. Se produce déficit en el presupuesto definitivo de la Diputación provincial de Córdoba y Málaga, y en los Ayuntamientos de Cádiz, La Línea de la Concepción y Córdoba, y ello está provocado por aprobarse modificaciones de gastos que no son compensadas por igual importe en el presupuesto de ingresos. Las Diputaciones de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Sevilla, y los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Huelva y Linares presentan déficit en la ejecución presupuestaria. En las Diputaciones provinciales de Almería, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla, y en los Ayuntamientos de Huelva, Linares y Dos Hermanas, se realizaron pagos por importe superior al de los cobros, lo que provocó un déficit de tesorería presupuestaria. Y respecto a 1998, se ha producido una disminución en los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados en las Diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga, y en los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Córdoba y Motril. En cambio, las obligaciones pendientes de pago aumentan en relación a 1998 en las Diputaciones de Almería, Jaén, Huelva y Málaga, así como en todos los Ayuntamientos, salvo los de Almería, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María y Málaga.

Desde la óptica de determinados indicadores, la media de fondo destinada por las Diputaciones provinciales y por los Ayuntamientos a gastos de personal es del 25 y del 32%, respectivamente. Sobre el año 1998 disminuye en un punto la media de Diputaciones y se mantiene la relativa a los Ayuntamientos. La media de inversiones es del 34% para las Diputaciones y del 20% para los Ayuntamientos. Ambos porcentajes se mantienen en relación con el ejercicio anterior.

Para el ejercicio objeto de este informe, al igual que en el anterior, se solicitó a los interventores certificados de ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera, calculado según lo establecen los artículos 50 y 54 de la Ley de Haciendas Locales, modificado por las leyes 66/1997 y 13/1996. Al igual que en el ejercicio anterior, todas las Diputaciones provinciales presentan un ahorro bruto y neto positivo, situándose la media en un 27 y en un 12%, respectivamente. Igualmente presentan un ahorro bruto positivo todos los Ayuntamientos de los que se tienen datos, mientras que el ahorro neto refleja valores negativos en los Ayuntamientos de San Fernando, Sanlúcar de Ba-

rrameda, Granada, Jaén y Alcalá de Guadaíra. El ahorro bruto y neto en los Ayuntamientos refleja una media del 16% y del 4% respectivamente. La media de carga financiera es del 19% en las Diputaciones provinciales y del 13% en los Ayuntamientos. En relación con el ejercicio anterior se produce un incremento significativo en la media alcanzada por las Diputaciones provinciales, un 10% en el año anterior, mientras que tan sólo aumenta un punto la media relativa a los Ayuntamientos.

Por otra parte, la media de los indicadores de ingresos tributarios por habitante, inversiones por habitante y gastos e ingresos aumentan en el ejercicio 1999 respecto al ejercicio precedente, no siendo muy elevados los porcentajes de variación. De estos indicadores el relativo a inversiones por habitantes es el que refleja un índice más bajo de variación, un 2%.

En lo relativo al resultado presupuestario todas las Diputaciones provinciales, excepto Granada y Sevilla, presentan resultados presupuestarios ajustado positivo, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda obtuvieron resultados presupuestarios ajustado negativo.

Sobre el remanente de tesorería debe decirse que todas las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de Almería, Granada, Jaén; Ayuntamientos de Almería, Algeciras, Granada, Jaén, Málaga, Vélez-Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas tienen remanente de tesorería positivo. Del total de entidades que presentan un remanente de tesorería negativo, 43%, 10 Ayuntamientos reflejan saldos negativos en los últimos ejercicios analizados, si bien hay que destacar que en cuatro corporaciones, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Linares, el saldo negativo ha ido aumentando progresivamente durante los períodos analizados. La Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda no dotan provisión para derecho de difícil o imposible recaudación. Respecto al balance de situación debe indicarse que los balances de situación del 63% de entidades analizadas presentan anomalías de diversa índole, éstas se refieren principalmente a diferencias en los importes registrados en cuentas de balance en relación a los que figuran en otros estados contables, tres Ayuntamientos, y en la existencia de determinadas cuentas con saldos contrarios a su naturaleza, siete Ayuntamientos. Por otro lado, únicamente una Diputación Provincial y cinco Ayuntamientos reflejan en el balance de situación dotación de amortización para el inmovilizado material, asimismo, tan sólo presentan provisiones para insolvencia en los respectivos balances de situación tres Diputados y tres Ayuntamientos.

En lo que respecta a los fondos propios la Diputación Provincial de Granada vuelve a presentar en este ejercicio cuantías negativas, en cuanto a los Ayuntamientos tan sólo uno, Córdoba, refleja fondos propios negativos, a diferencia del ejercicio anterior, donde se reflejaban importes negativos en cinco Ayuntamientos.

En relación con la cuenta de resultados todas las Diputaciones provinciales, excepto la de Jaén, Granada y los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Fernando, Córdoba, Granada y Dos Hermanas, presentan beneficios. En cuanto a los indicadores financieros la media de endeudamiento por habitante de los Ayuntamientos es de 59.203 pesetas por habitante —hablamos en pesetas porque todavía los presupuestos de estos ejercicios se expresaban en pesetas, aunque se puede establecer la equivalencia, estas 59.203 pesetas son 355,82 euros por habitante—, reflejando los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, 692 euros por habitante, Dos

Hermanas, 0,16 euros por habitante, el valor más alto y más bajo respectivamente del total de los Ayuntamientos analizados.

La media de liquidez disminuye en las Diputaciones provinciales con respecto al ejercicio anterior, hasta situarse en dos, valor que se considera adecuado, mientras que la media para los Ayuntamientos se mantiene en valores inferiores al anterior, lo que pone de manifiesto una falta de liquidez. El plazo medio de cobro desciende un 38% en las Diputaciones provinciales en relación con el ejercicio precedente, situándose en 262 días, 361 era en el año anterior. En lo que respecta a los Ayuntamientos, aunque ha disminuido en 1999 el período medio de cobro, pasando de 290 días a 283, en los Ayuntamientos de Cádiz, Algeciras, Córdoba, Granada, Sevilla y Dos Hermanas se produce un incremento en sus respectivos plazos de cobro. También ha descendido el plazo medio de pago en las Diputaciones provinciales, situándose en 233 días, frente a 264 en el ejercicio anterior; igualmente desciende en los Ayuntamientos a 377 días, 376 días, frente a los 408 en 1998.

Por último, el plazo medio de amortización del endeudamiento respecto al ejercicio anterior se mantiene en las Diputaciones provinciales, tres años, mientras que en los Ayuntamientos disminuye significativamente, de 19 pasa a cinco años.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Cabrero Palomares, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

No. De todas formas nosotros lo que vamos a hacer es recoger la información que se nos presenta en el Informe de la Cámara de Cuentas. En cualquier caso nos interesaría también conocer la valoración que se hace en relación al nivel de cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y las Diputaciones provinciales en relación a todo lo que se refiere con la Ley de Haciendas Locales en materia de su cumplimiento, porque vemos que el 40% de los Ayuntamientos cumplen el plazo de presentación de información a la Cámara de Cuentas y hay un nivel de incumplimiento muy importante. Y queremos saber cuál es su valoración, la valoración que se hace en relación al nivel de cumplimiento de estos Ayuntamientos y Diputaciones con sus obligaciones con respecto a la Cámara de Cuentas y con respecto al cumplimiento de la normativa en materia de régimen local.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular unirme a las palabras del Presidente de esta Comisión, felicitarle y felicitar a todos los miembros que han sido reelegidos por unanimidad en el Pleno y reconocer, como ya dijera mi portavoz en su momento, la labor realizada por esta Cámara y por los que de alguna forma re-

piten con el respaldo unánime de la Cámara su labor y su trabajo al frente de esa Cámara de Cuentas.

Consejero, vamos a repetir la misma intervención que le hiciéramos hace ya un año prácticamente, cuando usted daba también informes y rendía cuentas sobre la elaboración de los distintos informes de los Ayuntamientos y las Corporaciones locales. Nosotros vamos a recoger en lo que son las propuestas de resolución de estos dos informes, sobre todo el de fiscalización de los municipios de más de 50.000 habitantes, las resoluciones y las observaciones que hace la Cámara para instar a los Ayuntamientos a que sigan en la línea que usted comentaba hace un año sobre el cumplimiento de la normativa en materia de Haciendas locales.

Vamos a recoger esas resoluciones, vamos a recoger las observaciones y vamos a instar a los Ayuntamientos, que es lo único que podemos hacer, para que se siga cumpliendo o se siga avanzando en el cumplimiento tanto en el trámite como en la normativa de presupuestos y de haciendas locales. Y en esa línea es lo que yo quiero que usted haga aquí, como hizo también hace un año, porque más no podemos profundizar, porque vamos a llegar aquí a plantear un debate pormenorizado de cada uno de los Ayuntamientos, que usted ha hecho mención a bastantes, ni vamos a hacer un especial énfasis en unos y otros en función de... Yo creo que recogemos globalmente la propuesta que usted hace aquí, vamos a recoger también en la literatura técnica de su planteamiento en los distintos informes y pasarlo al Pleno de esta Cámara.

En cualquier caso, Consejero, sí quisiéramos que usted hiciera una reflexión sobre lo que ha supuesto este año, sobre la mentalidad, la concienciación que tienen los Ayuntamientos en el cumplimiento de la normativa vigente. Usted lo hacía y se preocupaba por Diputaciones y ciertos Ayuntamientos, cómo ha evolucionado, porque yo creo que es mejor para todos y sobre todo para la transparencia de las Cuenta Pública de Andalucía.

Quiero acabar como empecé, felicitándole a usted y a todos los miembros que han sido reelegidos por unanimidad. Y en cualquier caso desearle lo mejor en el desempeño de su tarea.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Moro Cárdeno.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señor Consejero, felicitarle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista por su reelección, así como al resto de miembros que han sido reelegidos por esta Cámara. En segundo lugar pues agradecerle su comparecencia hoy en esta Comisión y, por supuesto, pues la presentación de este informe, que creo que es de una importancia manifiesta, teniendo en cuenta como realmente pone de relieve el informe, se trata de unas Corporaciones locales que aglutinan, digamos, la mitad de la población andaluza y gestionan más de la mitad de los fondos públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y es evidente que en esos objetivos generales que persigue el informe, por una parte en lo que se refiere al cumplimiento de la legalidad y por otra parte digamos la gestión propia, la gestión económica financiera de estos Ayuntamientos, pues sí es cierto que se siguen dando o persistiendo determinados incumplimientos por parte de las Diputaciones provinciales y por parte de estas Corporaciones locales con más de 50.000 habitantes. Si bien también yo creo

que a veces no se puede generalizar, porque en algunos casos pues se trata de algunos incumplimientos, digamos, un poco puntuales y que son fácilmente subsanables. En este sentido pues llamar la atención un poco sobre algunas cuestiones que, bueno, que me producen una cierta importancia, como es, por ejemplo, el nivel de rendición de cuentas por parte de estas corporaciones, que, efectivamente, pues sigue existiendo esa persistencia de incumplimiento.

Y llamar la atención, sobre todo, si bien entienden todas sus cuentas, que para mí es importante, llamar la atención sobre una corporación en particular, que yo creo que ya es reiterativa en este sentido, como es el Ayuntamiento de Marbella. Pero, bueno, como vulgarmente se dice, sigue siendo el garbanzo negro. Todos conocemos el proceder y las actuaciones del mismo.

De todas formas también yo creo que hay subrayar en este sentido que hay un incremento, como pone de manifiesto el informe, un incremento de entidades que sí rinden sus cuentas en el plazo legalmente establecido. Y yo creo que la valoración en ese sentido podría ser muy positiva y ojalá que en ejercicios posteriores pues sigamos esa línea ascendente que permita que la rendición de las cuentas se haga en el plazo legal, para que permita pues no limitar, digamos, el propio trabajo de la Cámara de Cuentas.

Y las mismas consideraciones podría hacer respecto a la aprobación de los presupuestos por parte de las Corporaciones locales, que también pues parece ser que hay un cierto incremento de entidades que aprueban en el plazo legal. Pero si bien esto ocurre, también es cierto que hay algunos Ayuntamientos con una cierta relevancia, una cierta relevancia por el nivel de población y en muchos sentidos, que no tiene sentido que dilaten excesivamente el tiempo de aprobación de sus presupuestos, cuando en realidad parece ser que no tienen ningún problema aparente que le impida esa aprobación de los presupuestos. Y las mismas consideraciones respecto a la liquidación, aunque también se pone de manifiesto pues eso, un incremento de entidades que sí han liquidado en el plazo legal.

De todas formas, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, nosotros reflejaremos, intentaremos reflejar en las propuestas de resolución esas recomendaciones o esas observaciones que hace la propia Cámara de Cuentas en su informe, porque nos parece que el informe está hecho con bastante rigurosidad y que ha puesto de manifiesto y ha puesto sobre la mesa los aspectos y las magnitudes más relevantes de la actividad económica financiera, de la actividad contable de las Corporaciones locales analizadas. Y contiene una información procedimental no solamente para los Grupos que estamos aquí, yo creo que para las propias Corporaciones locales que deben tener el oportuno conocimiento, al objeto de que puedan adoptar, puedan adoptar las medidas que crean más oportunas y convenientes para lógicamente mejorar su propio funcionamiento.

Y esperemos que esa línea ascendente, de la que hablaba antes con respecto a algunas magnitudes o algunos indicadores que se ponen de relieve en el informe, pues se siga, se siga observando y manteniendo en los próximos ejercicios.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno.

Para cerrar el debate, señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias por las palabras de todos y por la acogida que dan al informe.

Ya se ha explicado al principio cuál es precisamente el origen de este informe, que es segregar, digámoslo así, y prestar una atención especial a las corporaciones de mayor entidad, de mayor importancia, de las Corporaciones locales de mayor importancia y de mayor entidad de las que componen el conjunto de las andaluzas.

En respecto a estas corporaciones, que ya tienen, digamos, un peso en todos los sentidos, desde el punto de vista del personal, desde el punto de vista de la infraestructura, desde el punto de vista de su propia organización, pues el grado de cumplimiento, salvo casos puntuales que se han citado, el grado de cumplimiento en general es, pudiéramos decir, aceptable, no vamos a tirarnos por lo estupendo, pero, efectivamente, presentan un grado de cumplimiento aceptable, sin perjuicio de que también esa aceptabilidad implica la posibilidad de mejorar, implica la posibilidad de que las cosas vayan mejor. En fin, no haciendo una valoración subjetiva, sino haciendo una valoración por reflejo de lo que dice el ordenamiento, como citaba al principio el señor Cabrero Palomares, en este asunto lo que hay son exigencias de lo que pudiéramos llamar el orden público económico; es decir, hay un conjunto de exigencias mínimas que cumplir por las instituciones públicas, porque son deberes con transcendencia de todo tipo, transcendencia interna, en la medida en que una buena gestión contable, presupuestaria, etcétera, suministra información a los propios gestores para ser conscientes, en definitiva, de lo que se hace y sobre qué se realidad; son elementos transcendentales desde el punto de vista de la información pública, los ciudadanos tienen derecho a estar informados de la situación por la que transcurre la gestión de los fondos de los Ayuntamientos y Diputaciones, y desde luego son transcendentes desde el punto de vista de la rendición de la cuenta, porque al fin y al cabo el régimen de contabilidad pública, que es una cuestión de orden público económico, como decía al principio. El régimen de contabilidad pública implica tradicionalmente en España el deber de rendir las correspondientes cuentas al organismo de que se trate, en este caso a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Se percibe, no obstante, una cierta exposición, digamos que los pasos, los hitos que lleva la tramitación de los presupuestos anualmente, desde la aprobación antes de que empiece el ejercicio, la liquidación inmediatamente después de que termine el ejercicio, la programación de la Cuenta General, etcétera. Parece que todos estos pasos en cierta medida están sometidos, están expuestos al debate, a la coyuntura política en que se desenvuelva cada corporación en ese momento, y lógicamente eso no es bueno. Estas prácticas debían de tener una automaticidad completa, independientemente de cuál fuera la coyuntura política por la que atravesase la corporación. De ahí el que la legislación general, el ordenamiento en su conjunto está impulsando desde luego estas actuaciones, en la medida en que para acceder a determinados o a determinados tipos de operaciones se exige haber aprobado los presupuestos. Y poco a poco esperamos que la legislación vaya por ese camino y suponga en definitiva un apoyo al cumplimiento del resto de la normativa. Digamos que determinadas exigencias coyunturales impongan el cumplimiento de esas normas, de esas exigencias de orden público económico imprescindibles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Recordar a los distintos Grupos parlamentarios que, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el debate del informe disponen de tres días para la presentación de propuestas de resolución. Este plazo finaliza el próximo martes por la tarde.

Pasamos, señorías, al siguiente informe, Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz correspondiente al ejercicio 1999. Señor Navas, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Con su venia, señor Presidente.

La ley de la Cámara de Cuentas reconoce como integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones locales que forman parte de su territorio, así como a los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes. Para dar cumplimiento a la función propia de la Cámara esta institución ha venido incluyendo en su plan anual de actuaciones la elaboración de un informe en el que se refleje la evolución de distintas variables y magnitudes representativas de la gestión presupuestaria y económica de las entidades locales que se integran en el territorio andaluz. El informe que se presenta ante esta Comisión es el correspondiente a la actividad económica que han mantenido las entidades locales de la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio de 1999 y fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de la Cámara celebrada el día 20 de febrero de 2002.

Para la realización de este informe se sigue una metodología que es fruto de la coordinación entre los distintos órganos de control externo del Estado español, incluido el Tribunal de Cuentas del Estado, y está destinado a mantener procedimientos de fiscalización homogéneos para el conjunto de las entidades que integran el Sector Público Local de nuestro país.

El alcance de este informe lo componen la totalidad de los Ayuntamientos y Diputaciones del Sector Público Local Andaluz, así como los organismos autónomos y sociedades mercantiles de ellos dependientes, también se han incluidos los consorcios y mancomunidades de los que forman parte las entidades locales incluidas en este informe. El objetivo de este informe es poner de manifiesto la situación económica de las entidades que integran el Sector Público Andaluz mediante el análisis de los siguientes extremos: Comprobar si las entidades incluidas en este ámbito cumplen con la legislación aplicable en relación con la rendición de las cuentas y con la aprobación de las mismas; examinar y comprobar el estado de las cuentas rendidas y la elaboración de los estados agregados correspondientes a la liquidación del presupuesto y al remanente de tesorería, que en el caso de las sociedades mercantiles los estados agregados serán el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, y en tercer lugar analizar y comparar determinados indicadores y magnitudes presupuestarias.

Las principales conclusiones han sido las siguientes: En lo referente a la rendición de cuentas en el ejercicio 1999 el número de entidades locales integradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 1.501, de las que han rendido sus cuentas el 57%; después de finalizados los trabajos de campo y, por tanto, no incluidos en el informe, remitieron sus cuentas ocho Ayuntamientos. El porcentaje de rendición de las Diputaciones Provinciales es del cien por cien y el de los Ayuntamientos del 58%, inferior en un punto al del ejercicio 1998. Sin embargo, este índice representa un 81%, 5.893.523 habitantes, sobre el total de la población andaluza, lo que supone un aumento de un punto en relación con el año